

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SALIDA	FECHA
LAMYA EL KHADIRI	395	03/01/2013
SALIHA AMZIANE OUCHEN	391	03/01/2013
SOUMIA BEKKAOUI	393	03/01/2013
NAIMA EL ADMI	979	09/01/2013
JAOUAD CHINGHANNOU	975	09/01/2013
MARIA DEL MAR RODRIGUEZ MUÑARRO	2586	17/01/2013
MIMOUNA AHMITTICH	3467	22/01/2013
ANISA MARZOK HAMED	3971	23/01/2013
SAID RAARI	3962	23/01/2013
SAID RAARI	3958	23/01/2013
SANAE KAHADIM	5085	29/01/2013
FADMA EL MOUSSAOUI	5136	30/01/2013
SOAD LAHYANI	5149	30/01/2013
LAILA MOHAMED TAHAR	5151	30/01/2013
CRISTIANO DA SILVA MARTINS	5162	30/01/2013
RAFAEL CASADO ROSA	5611	30/01/2013
KHADIJA EL BADAoui	5598	30/01/2013
LAILA EL YAAKOUBI EL TAOUIL	5221	30/01/2013
SANA MOHAMED MOHAMED OUCHEN	5212	30/01/2013
FATIMA ZOHRA CHANGUITI ARRAI	7001	07/02/2013
CHADIA AAMID	6999	07/02/2013
M ^a . DIANA GARCIA CAMPOS	7134	08/02/2013
KARIMA BOUHALAOUIT	9083	15/02/2013
YASMINA BENALI	8867	15/02/2013
RAFIK BADI	8914	15/02/2013

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín nº 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado " (B.O.E.) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

SECRETARÍA TÉCNICA

731.- La Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, mediante Orden de 21 de marzo de 2013, registrada al número 439 en el libro registro de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Cultura y Festejos, ha ordenado lo siguiente:

"El artículo 27 del Reglamento de protección del Patrimonio Documental melillense y del Sistema Archivístico de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4978 de 30 de noviembre de 2.011), establece lo siguiente: